

VISTO:

Las facturas 0001-00000102 y 103 de Cesar Diégo Marchesino, por la producción de materiales de enseñanza para la Escuela de Filosofía en el marco del Programa Académico de Mejora de la Enseñanza de Grado (PAMEG);

CONSIDERANDO:

Que la escuela de Filosofía cuenta con fondos suficientes para la erogación en el marco del Programa Académico de Mejora de la Enseñanza de Grado (PAMEG);
que ha tomado conocimiento el área Económico-Financiera;

**EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º. DISPONER se abone a Cesar Diego Marchesino las facturas 0001-00000102 y 103 por la suma de \$ 27000,00 (pesos veintisiete mil con 00/100), correspondiente a la producción de materiales de enseñanza para la Escuela de Filosofía en el marco del Programa Académico de Mejora de la Enseñanza de Grado (PAMEG)

ARTICULO 2º. Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes del Programa Académico de Mejora de la Enseñanza de Grado (PAMEG) de la Escuela de Filosofía.

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, **17 AGO 2017**
RESOLUCIÓN N° 869
e.s.


Silvana Isabel ZÁRATE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.